



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A HECTOR MARINO CARABALI CHARRUPI Cédula 76337471 (Padre) de YALIA NAKEILA CARABALI ESCOBAR Tarjeta de Identidad 1062289913, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 73 No8 A 35 Barrio Andres Sanin de Cali Valle para ser notificados del contenido del Auto 719 proferido el día 26/09/2019

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

31445681

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 21/10/2019

Desfijar el: 25/10/2019

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

FREDY ARBOLEDA VALENCIA

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Valle
Centro Zonal Suroriental
Valle del Cauca - Cali

